MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN MTESS Nº 17 /18

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM - ID N° 339.869 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 12 de enero de 2018.

VISTO: El Memorándum N° 019/2018 de fecha 11 de enero de 2018 , de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con entrada Nº 75 en fecha 12 de enero de 2018, por el cual se eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de autorización del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 "Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos" – Plurianual – Contrato Abierto – Ad Referéndum - ID N° 339.869 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.A. N° 005/18 de fecha 09 de enero de 2018, la Dirección Administrativa, solicitó la realización de un llamado para la provisión de pasajes aéreos y servicios conexos, para los años 2018 y 2019 correspondientemente.----------

Que, el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 33 expresa: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de bases y condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación, los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los pliegos estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica".*---------

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, articulo 20 de la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.---

Que, la referida solicitud afecta al Objeto de Gasto 230 "Pasajes Aéreos y Servicios Conexos", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, sujetos a la aprobación del Plan Financiero Institucional. Las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, estarán sujetas a la aprobación correspondiente.----------

María Luisa Espínola Bordón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS Nº 17 /18

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM - ID N° 339.869 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 12 de enero de 2018.

Que, se tienen en consideración las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8.127/00, así como lo estipulado en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03 y sus modificaciones.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a imprimir los trámites pertinentes conforme al Art. 19 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" – Plurianual – Contrato Abierto – Ad Referéndum - ID N° 339.869.----------

Art. 2º **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" – Plurianual – Contrato Abierto – Ad Referéndum - ID N° 339.869.----------

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el artículo 2º de la presente Resolución a través de una Adenda, si fuese necesario.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General